REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Pago Directo Ref. 11001-40-03-036-2023-00196-00.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y como quiera que se cumplen los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, según el cual "El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados", por secretaría devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose, previas las constancias del caso.

Notifiquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ JUEZ

Majelk Colderar

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **31 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario